

705690



Factura: 001-002-000042970



20170901055P07850 DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

24 ENE 2018

RECIBIDO
11:30 JLM

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Nº TRAMITE: 5101-0041-8
DOCUMENTO: Escritura
16/01/18 2.1.1

| 20170901055P07850 | | | | | | | |
|--|----------------------|-----------------------------------|------------------------|--------------------|-----------------|---------------------------|------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO | | | | | | | |
| OTORGAMIENTO: | | 22 DE DICIEMBRE DEL 2017, (13:57) | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa | |
| Natural GOMEZ SALAZAR JOHNNY MIGUEL | REPRESENTAND O A | CÉDULA | 0912638525 | ECUATORIA NA | GERENTE GENERAL | HEALTHYDRINKS S.A. | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| GUAYAS | | GUAYAQUIL | | | TARQUI | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | 383800.00 | | | | | |

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil / Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

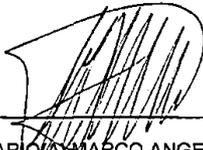
NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



| | | | | | | | |
|---|--|-----------------------------------|--|--|--|--|--|
| Escritura Nº: | | 20170901055P07850 | | | | | |
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P) | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 22 DE DICIEMBRE DEL 2017, (13:57) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |

| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
|-------------------------------------|-----------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|--------------|-----------------|---------------------------|
| Natural | GOMEZ SALAZAR JOHNNY MIGUEL | REPRESENTAND O A | CÉDULA | 0912638525 | ECUATORIA NA | GERENTE GENERAL | HEALTHYDRINKS S.A. |
| A.FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| GUAYAS | | GUAYAQUIL | | | TARQUI | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | INDETERMINADA | | | | | |

Se dio primer y segundo y tercer testimonio
22 de diciembre de 2017



NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NÚMERO: 20170901055007850

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES QUE HACE LA COMPAÑÍA
HEALTHYDRINKS S.A.-----

CUANTIA: US\$ 383.800,00.-----

DI: TRES COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre
Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy a los veintidós
días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, ante mí,
abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, Notario Público Titular
Quincuagésimo Quinto de Guayaquil, comparece el señor
JOHNNY MIGUEL GÓMEZ SALAZAR, quien declara ser
ecuatoriano, casado, mayor de edad, ejecutivo, con domicilio en
Urbanización Entre Lagos Mz C villa 1; cantón Samborondón, y de
tránsito por esta ciudad, teléfono celular número cero nueve nueve
cuatro tres tres ocho siete dos cuatro y correo electrónico
johnny.gomez@healthydrinks.com.ec, por los derechos que
representa de la compañía HEALTHYDRINKS S.A., en su calidad
de GERENTE GENERAL, tal como lo acredita con la copia de su
nombramiento inscrito y en vigor que se adjunta al presente
instrumento como documento habilitante, y debidamente
autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía en
reunión celebrada el veintidós de diciembre de dos mil diecisiete,
conforme consta del acta cuya copia certificada se agrega al
presente instrumento como documento habilitante. El
compareciente declara que es capaz para obligarse y contratar, a
quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados



1 de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO**
2 **Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, me presenta la minuta
3 al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **SEÑOR**
4 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
5 sírvase incorporar una por la que conste un aumento de capital
6 suscrito y reforma de Estatutos Sociales de la compañía
7 **HEALTHYDRINKS S.A.** que se celebra al tenor de las siguientes
8 cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA:**
9 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente
10 escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma de
11 Estatutos Sociales la compañía de nacionalidad ecuatoriana
12 denominada **HEALTHYDRINKS S.A.**, debidamente representada
13 por su **GERENTE GENERAL** y representante legal, señor
14 **JOHNNY MIGUEL GÓMEZ SALAZAR**, de nacionalidad
15 ecuatoriana, casado, ejecutivo, con domicilio en el cantón
16 Samborondón, tal como lo acredita con la copia de su
17 nombramiento debidamente inscrito y en vigor que se adjunta a la
18 presente escritura como documento habilitante, y debidamente
19 autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de
20 Accionistas de la compañía celebrada el veintidós de diciembre de
21 dos mil diecisiete, cuya copia certificada del acta se adjunta al
22 presente instrumento como documento habilitante. **CLÁUSULA**
23 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO)** La compañía
24 **HEALTHYDRINKS S.A.** se constituyó mediante escritura pública
25 otorgada el once de noviembre de dos mil quince, ante el Notario
26 Público Décimo Tercero del cantón Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín
27 Acunzo, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
28 diecinueve de noviembre de dos mil quince. **DOS.DOS)** La



1 compañía **HEALTHYDRINKS S.A.** aumentó su capital suscrito a la
2 suma de trescientos ochenta y tres mil ochocientos dólares de los
3 Estados Unidos de América y reformó sus Estatutos Sociales
4 mediante escritura pública otorgada el veintiuno de febrero de dos
5 mil diecisiete, ante el Notario Público Trigésimo Octavo del cantón
6 Guayaquil, Doctor Humberto Alejandro Moya Flores, inscrita en el
7 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el nueve de marzo de dos
8 mil diecisiete. **DOS.TRES)** La Junta General Extraordinaria y
9 Universal de Accionistas de la compañía **HEALTHYDRINKS S.A.**
10 en reunión celebrada el veintidós de diciembre de dos mil diecisiete
11 resolvió aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la
12 suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS**
13 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$**
14 **383.800,00)** hasta alcanzar la suma de **SETECIENTOS SESENTA**
15 **Y SIETE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS**
16 **UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 767.600,00)** mediante compensación
17 de créditos, y en consecuencia proceder a la emisión de
18 **TRESCIENTAS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS**
19 **(383.800)** nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de
20 un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor
21 nominal cada una de ellas; y reformar el artículo quinto de los
22 Estatutos Sociales de la compañía. Se adjunta como documento
23 habilitante a la presente escritura pública copia certificada del acta
24 de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
25 compañía celebrada el veintidós de diciembre de dos mil diecisiete.
26 **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.-**
27 Con los antecedentes expuestos, la compañía **HEALTHYDRINKS**
28 **S.A.**, debidamente representada por su **GERENTE GENERAL** y



1 representante legal, señor **JOHNNY MIGUEL GÓMEZ SALAZAR**,
2 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y
3 Universal de Accionistas de la compañía celebrada el veintidós de
4 diciembre de dos mil diecisiete, declara que se ha aumentado el
5 capital suscrito de la compañía en la suma de TRESCIENTOS
6 OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS
7 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 383.800,00) hasta
8 alcanzar la suma de SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL
9 SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
10 AMÉRICA (US\$ 767.600,00) mediante compensación de créditos
11 con la cuenta por pagar que consta registrada en la contabilidad de
12 la compañía a favor de la compañía CERAMIX S.A. por valor de
13 TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS
14 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$
15 383.800,00), y en consecuencia se procedió a la emisión de
16 trescientas ochenta y tres mil ochocientas (383.800) nuevas
17 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los
18 Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una
19 de ellas. La compañía CERAMIX S.A. suscribió las TRESCIENTAS
20 OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS (383.800) nuevas
21 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los
22 Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una
23 de ellas, las mismas que fueron pagadas mediante compensación
24 de créditos con la cuenta por pagar que consta registrada en la
25 contabilidad de la compañía a favor de la compañía CERAMIX S.A.
26 por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL
27 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
28 AMÉRICA (US\$ 383.800,00). En consecuencia, el aumento de

A

1 capital acordado quedó íntegramente suscrito y pagado al
2 momento de su aprobación, tal como consta del acta de la Junta
3 General de Accionistas de la compañía celebrada el veintidós de
4 diciembre de dos mil diecisiete, cuya copia certificada se agrega al
5 presente instrumento como documento habilitante. **CLÁUSULA**
6 **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** La compañía
7 **HEALTHYDRINKS S.A.**, debidamente representada por su
8 **GERENTE GENERAL** y representante legal, señor **JOHNNY**
9 **MIGUEL GÓMEZ SALAZAR**, debidamente autorizado por la Junta
10 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
11 celebrada el veintidós de diciembre de dos mil diecisiete, cuya
12 copia certificada del acta se adjunta al presente instrumento como
13 documento habilitante, declara que, como consecuencia del
14 aumento de capital suscrito de la compañía, se ha reformado el
15 artículo quinto de los Estatutos Sociales de la compañía. Por lo
16 tanto, en lo sucesivo, el artículo quinto de los Estatutos Sociales de
17 la compañía tendrá la siguiente redacción: "**ARTÍCULO QUINTO:**
18 **CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se divide en
19 capital suscrito y pagado. La compañía tiene un capital suscrito de
20 **SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS**
21 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$**
22 **767.600,00)** dividido en setecientas sesenta y siete mil seiscientas
23 **(767.600)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de
24 un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una
25 de ellas, numeradas de la uno a la setecientas sesenta y siete mil
26 seiscientas, ambas inclusive. Los títulos de acciones, que podrán
27 representar una o más acciones, serán suscritos por el Gerente
28 General de la compañía. Cada acción liberada dará derecho a un



1 voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas; las
2 no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado. Al menos el
3 veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito deberá estar
4 pagado, y el saldo impago deberá ser cancelado dentro del plazo
5 que la ley establece. Los aumentos de capital suscrito serán
6 resueltos por la Junta General de Accionistas de la compañía, así
7 como su forma de pago, que podrá ser cualquiera de aquellas
8 previstas en la ley. Los accionistas de la compañía gozan de
9 preferencia para suscribir acciones en los aumentos del capital
10 suscrito, en proporción a su capital pagado, derecho que puede
11 incorporarse, a solicitud del correspondiente accionista, en un
12 certificado de preferencia, que llevará la firma del Gerente General
13 de la compañía, debiendo contener las declaraciones
14 determinadas en la ley en el reglamento pertinente." **CLÁUSULA**
15 **QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- CINCO.UNO.** El
16 señor **JOHNNY MIGUEL GÓMEZ SALAZAR**, en su condición de
17 **GERENTE GENERAL** y representante legal de la compañía
18 **HEALTHYDRINKS S.A.** declara bajo juramento que el aumento de
19 capital suscrito de la compañía acordado por la Junta General de
20 Accionistas celebrada el veintidós de diciembre de dos mil
21 diecisiete se encuentra correctamente suscrito e íntegramente
22 pagado en la forma establecida en la presente escritura, y que en
23 la contabilidad de la compañía se encuentra registrada la cuenta
24 por pagar que ha sido compensada para el pago del aumento de
25 capital acordado. **CINCO.DOS. DECLARACIÓN**
26 **JURAMENTADA.-** El señor **JOHNNY MIGUEL GÓMEZ**
27 **SALAZAR**, en su condición de **GERENTE GENERAL** y
28 representante legal de la compañía **HEALTHYDRINKS S.A.**





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992954019001
RAZON SOCIAL: HEALTHYDRINKS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: HEALTHYDRINKS S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GOMEZ SALAZAR JOHNNY MIGUEL
CONTADOR: MORALES BOHORQUEZ JENNSY ARACELY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/11/2015 **FEC. CONSTITUCION:**
FEC. INSCRIPCION: 12/01/2016 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

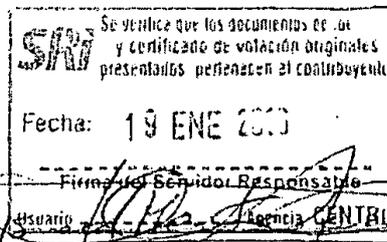
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: JUAN GOMEZ RENDON (PROGRESO) Calle: KM. 43 VIA A LA COSTA
Referencia ubicación: FRENTE HACIENDA ILUSIONES Telefono Trabajo: 043886118 Email: johnny.gomez@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA B GUAYAS **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que da ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IEMP280813 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 19/01/2016 12:59:55



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992954019001
RAZON SOCIAL: HEALTHYDRINKS S.A.

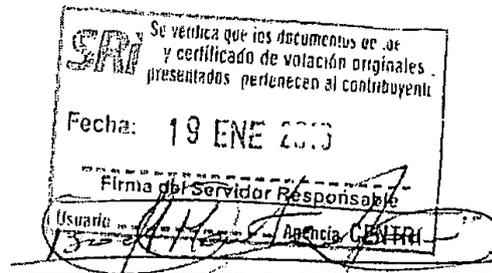
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

| | | | |
|---------------------------------|------------------------|----------------|-------------------------------------|
| No. ESTABLECIMIENTO: 001 | ESTADO: ABIERTO | MATRIZ: | FEC. INICIO ACT.: 19/11/2015 |
| NOMBRE COMERCIAL: | | | FEC. CIERRE: |
| ACTIVIDADES ECONÓMICAS: | | | FEC. REINICIO: |

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
 ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: JUAN GOMEZ RENDON (PROGRESO) Calle: KM. 43 VIA A LA COSTA
 Referencia: FRENTE HACIENDA ILUSIONES Telefono Trabajo: 043886118 Email: johnny.gomezs@hotmail.com



 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

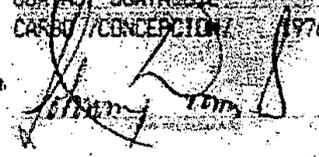
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IEMP280813 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 19/01/2016 12:59:55

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DE VITALIDAD Y CENSALES

CIUDADANIA 091263852-5

GOMEZ SALAZAR JOHNNY MIGUEL
 GUAYAS/GUAYASQUITO/CARBO/CONCEPCION/
 24 ABRIL 1972
 TECNICO EN CONTABILIDAD
 C.O.C. 0396-03567 M
 GUAYAS/ GUAYASQUITO
 CARBO/CONCEPCION/ 1976




EQUATORIANA ***** V44432/42

CASADO LOPEZ ABEDRAVO IVETT BISELL
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 GOMEZ BERNED MIGUEL FRANCISCO
 SALAZAR ROSADO RUTH HOLANDA
 DURAN 17/08/2009
 17/08/2021
 REN 1669002



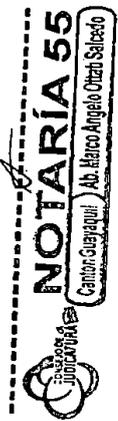


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 17 DE ABRIL 2017

010 JUNTA No. 010 - 307 0912638525
 Cedula

GOMEZ SALAZAR JOHNNY MIGUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 SAMBORONDON CANTÓN ZONA-1
 LA PUNTELLA(SATELITE) PARROQUIA

[Handwritten mark]

Guayaquil, 11 de noviembre de 2015/

Señor
JOHNNY MIGUEL GÓMEZ SALAZAR
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, pongo a su conocimiento que en el contrato constitutivo de la compañía anónima denominada HEALTHYDRINKS S.A.; celebrado el día de hoy mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Tercero de Guayaquil, doctor Virgilio Jarrín Acunzo, usted fue designado para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de CINCO AÑOS.

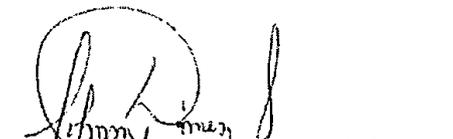
Las atribuciones y deberes a su cargo constan en el estatuto social contenido en el referido contrato constitutivo, entre los cuales se encuentra la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

Atentamente,

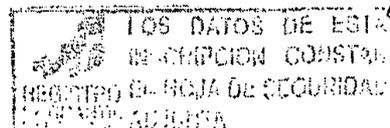


Mariela Mercedes Landires Salazar
C.C. 0909031882

ACEPTO el cargo para el que he sido designado. Guayaquil, 11 de noviembre de 2015.



Johnny Miguel Gómez Salazar
C.C. 0912638525



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:56.149
FECHA DE REPERTORIO:19/nov/2015
HORA DE REPERTORIO:12:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecinueve de Noviembre del dos mil quince queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **HEALTHYDRINKS S.A.**, de fojas 105.063 a 105.093, Registro Mercantil número 5.141. 2. **NOMBRAMIENTO de Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **HEALTHYDRINKS S.A.**, a favor de **JOHNNY MIGUEL GOMEZ SALAZAR**, de fojas 45.007 a 45.009, Registro de Nombramientos número 14.465.-

ORDEN: RAZNUMORD



Guayaquil, 20 de noviembre de 2015


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTON GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 510, DEL ART.18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE () FOJA(S), ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL.

22 DIC 2017



NOTARIA 55

Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

Nº 1286941

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HEALTHYDRINKS S.A.
CELEBRADA EL VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**

“En el cantón Guayaquil, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil diecisiete, a las 10h00 horas, en el domicilio de la compañía ubicado en el Kilómetro 50 vía a la Costa, Hacienda Ilusiones, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **HEALTHYDRINKS S.A.** (la “Compañía”), de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y el artículo Duodécimo de los Estatutos Sociales, con la asistencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la misma, quienes acuerdan por unanimidad la celebración de la Junta General de Accionistas de la Compañía.

De conformidad con el artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales, actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta, la señora Mariela Mercedes Landires Salazar, por decisión unánime de los accionistas asistentes a la reunión, y como Secretario de la Junta, el señor Johnny Miguel Gómez Salazar, en su condición de Gerente General de la Compañía.

La Presidente Ad-Hoc solicita que por secretaría se sirva redactar la lista de los accionistas asistentes a la reunión, la misma que una vez contrastada con el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía se transcribe a continuación:



1. El señor **JOHNNY MIGUEL GÓMEZ SALAZAR**, por sus propios y personales derechos, propietario de trescientos ochenta y tres mil setecientos noventa y nueve (383.799) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una de ellas pagadas en un ciento por ciento (100%) de su valor con derecho a igual número de votos, que representan el 99,9997% del capital suscrito y pagado de la Compañía; y
2. La señora **MARIELA MERCEDES LANDIRES SALAZAR**, por sus propios y personales derechos, propietaria de una (1) acción ordinaria, nominativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una de ellas pagadas en un ciento por ciento (100%) de su valor con derecho a igual número de votos, que representan el 0,0003% del capital suscrito y pagado de la Compañía.

Asiste también a la reunión el señor José Luis Suárez Arosemena, en su condición de Gerente General de la compañía **CERAMIX S.A.**

El Secretario deja constancia que se encuentra presente el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía según consta en el Libro de Acciones y Accionistas que asciende a la suma de trescientos ochenta y tres mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 383.800,00). Se deja constancia que todas las acciones se encuentran pagadas en un ciento por ciento (100%) de su valor.

La Presidente Ad-Hoc pide que por Secretaría se de lectura a los puntos del orden del día:

PRIMERO.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 383.800,00) hasta alcanzar la suma de SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 767.600,00) mediante compensación de créditos, y como consecuencia de ello emitir TRESCIENTAS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS (383.800) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una de ellas.



SEGUNDO.- Conocer y resolver, en caso que se apruebe el primer punto del orden del día, sobre la conveniencia de reformar el artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

TERCERO.- Conocer y resolver, en caso que se aprueben los puntos anteriores del orden del día, sobre la conveniencia de autorizar al representante legal de la Compañía para que lleve a cabo todas las actuaciones necesarias para ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

A continuación, los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías suscribirán la presente acta.

La Presidente Ad-Hoc declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día que dice:

PRIMERO.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 383.800,00) hasta alcanzar la suma de SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 767.600,00) mediante compensación de créditos, y como consecuencia de ello emitir TRESCIENTAS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS (383.800) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una de ellas.

Toma la palabra el Gerente General de la Compañía, señor Johnny Miguel Gómez Salazar, e indica que es necesario para el desarrollo de la actividad de la Compañía y para la obtención de futuras financiaciones aumentar su capital suscrito y pagado en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 383.800,00) y sugiere que el aumento se realice mediante compensación de créditos con la cuenta por pagar que la Compañía tiene registrada en su contabilidad a favor de la compañía CERAMIX S.A. por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 383.800,00).

En consecuencia, el aumento de capital se realizaría por el mecanismo establecido en el número 2 del artículo 183 de la Ley de Compañías. El aumento de capital sería suscrito íntegramente por la compañía CERAMIX S.A. y el pago se haría por compensación de créditos con la cuenta por pagar que la Compañía tiene registrada en su contabilidad a favor de la compañía CERAMIX S.A. por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 383.800,00).

Como consecuencia de lo anterior, los actuales accionistas de la Compañía deberán renunciar al derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones previsto en el artículo 181 de la Ley de Compañías.

En consecuencia, el capital suscrito y pagado de la Compañía se aumentaría en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 383.800,00) emitiéndose TRESCIENTAS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS (383.800) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una de ellas hasta alcanzar el monto de SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 767.600,00).

A continuación, el Gerente General de la Compañía mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente Ad-Hoc de la sesión consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada.

A continuación, el Secretario advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones.

En consecuencia, queda aprobada con el voto favorable de todos los accionistas de la Compañía asistentes a la reunión que representan el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, la moción presentada relativa al aumento del capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 383.800,00) hasta alcanzar el pago Angelo Ochoa Salazar suma de SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 767.600,00) mediante compensación de créditos con la cuenta por pagar que consta registrada en la contabilidad de la Compañía a favor de la compañía CERAMIX S.A. por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 383.800,00), y la consecuente emisión de TRESCIENTAS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS (383.800) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una de ellas.

Los actuales accionistas de la Compañía, señor Johnny Miguel Gómez Salazar y señora Mariela Mercedes Landires Salazar, renuncian expresamente a ejercer el derecho de suscripción preferente previsto en los artículos 181 y 207.6 de la Ley de Compañías.

En consecuencia, la compañía CERAMIX S.A., por la interpuesta persona de su Gerente General y representante legal, señor José Luis Suárez Arosemena, suscribe TRESCIENTAS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS (383.800) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una de ellas en el capital suscrito y pagado de la Compañía, las mismas que son pagadas mediante compensación de créditos con la cuenta por pagar que la Compañía mantiene registrada en su contabilidad a favor de la compañía CERAMIX S.A. por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 383.800,00).

Se deja expresa constancia que el aumento de capital acordado ha quedado íntegramente suscrito y pagado en el presente acto en la forma establecida anteriormente, y la accionista suscriptora de la totalidad de las nuevas acciones emitidas es de nacionalidad ecuatoriana.

Asimismo, se deja expresa constancia que la nómina de accionistas de la Compañía una vez inscrito el aumento de capital en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil quedará como sigue a continuación:

1. La compañía CERAMIX S.A. será propietaria de TRESCIENTAS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS (383.800) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) de valor nominal cada una de ellas.

NOTARÍA 55

Cantón Guayaquil, Ab. Marco Angulo Ochoa Salazar



Handwritten signature and circular stamp of the notary.

Handwritten signature.

2. El señor Johnny Miguel Gómez Salazar será propietario de TRESCIENTAS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (383.799) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una de ellas; y
3. La señora MARIELA MERCEDES LANDIRES SALAZAR será propietaria de UNA (1) acción ordinaria, nominativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal.

La Presidente Ad-Hoc manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día que dice:

SEGUNDO.- Conocer y resolver, en caso que se apruebe el primer punto del orden del día, sobre la conveniencia de reformar el artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Toma la palabra el Gerente General de la Compañía, señor Johnny Miguel Gómez Salazar, y manifiesta que; una vez que se ha acordado en la presente reunión el aumento del capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 383.800,00) hasta alcanzar la suma de SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 767.600,00), es necesario reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía a efectos de que refleje los acuerdos adoptados.

Por lo tanto, mociona que el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, en lo sucesivo, tenga la siguiente redacción:

“ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- *El capital social de la compañía se divide en capital suscrito y pagado. La compañía tiene un capital suscrito de SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 767.600,00) dividido en setecientos sesenta y siete mil seiscientos (767.600) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una de ellas, numeradas de la uno a la setecientos sesenta y siete mil seiscientos, ambas inclusive. Los títulos de acciones, que podrán representar una o más acciones, serán suscritos por el Gerente General de la compañía. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas; las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado. Al menos el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito deberá estar pagado, y el saldo impago deberá ser cancelado dentro del plazo que la ley establece. Los aumentos de capital suscrito serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la compañía, así como su forma de pago, que podrá ser cualquiera de aquellas previstas en la ley. Los accionistas de la compañía gozan de preferencia para suscribir acciones en los aumentos del capital suscrito, en proporción a su capital pagado, derecho que puede incorporarse, a solicitud del correspondiente accionista, en un certificado de preferencia, que llevará la firma del Gerente General de la compañía, debiendo contener las declaraciones determinadas en la ley en el reglamento pertinente.”*

A continuación, la Presidente Ad-Hoc de la Compañía mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente Ad-Hoc de la sesión consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada.

A continuación, el Secretario advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones.

En consecuencia, queda aprobada con el voto favorable de todos los accionistas de la Compañía asistentes a la reunión que representan el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado la moción presentada relativa a la reforma del artículo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía en los términos mocionados por el Gerente General de la Compañía.

La Presidente Ad-Hoc manifiesta que la Junta debe pasar a conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día que dice:

TERCERO.- Conocer y resolver, en caso que se aprueben los puntos anteriores del orden del día, sobre la conveniencia de autorizar al representante legal de la Compañía para que lleve a cabo todas las actuaciones necesarias para ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

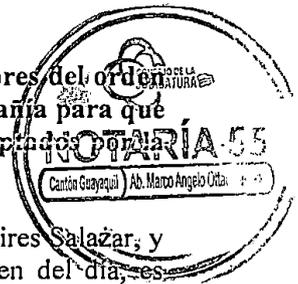
Toma la palabra la Secretaria Ad-Hoc de la Junta, señora Mariela Mercedes Landires Salazar, y manifiesta que, una vez que han sido aprobados los puntos anteriores del orden del día, es necesario autorizar al Gerente General y representante legal de la Compañía, señor Johnny Miguel Gómez Salazar, para que suscriba todos los documentos públicos y privados que resulten necesarios o meramente convenientes para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de la Compañía. A continuación, mociona que se vote sobre este punto.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente Ad-Hoc de la sesión consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada.

A continuación, el Secretario advierte a todos los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los accionistas presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones.

En consecuencia, queda aprobada con el voto favorable de todos los accionistas de la Compañía asistentes a la reunión que representan el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado la moción presentada relativa a la autorización al Gerente General y representante legal de la Compañía para que suscriba todos los documentos públicos o privados que resulten necesarios o meramente convenientes para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

En particular, se autoriza al Gerente General de la Compañía para que suscriba la correspondiente escritura de aumento de capital ante el Notario Público de su elección y gestione su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente directamente o a través de terceros.



NOTARÍA 55

Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Oñate Salcedo

Handwritten signature and circular stamp of the notary.

Handwritten signature.

Se autoriza, asimismo, al abogado Ricardo Flores Gallardo para que realice todas las gestiones necesarias para conseguir la inscripción del aumento de capital acordado en la presente reunión en el Registro Mercantil del cantón del domicilio de la Compañía.

Sin más asuntos que tratar, la Presidente Ad-Hoc da por terminada la sesión a las 12h00 y concede un receso para la elaboración del acta.

Elaborada el acta, esta es aprobada por unanimidad por los accionistas asistentes a la reunión quienes firman el acta en señal de aceptación y conformidad con el contenido de la misma junto con el Presidente y el Secretario Ad-Hoc de la Junta.

La compañía CERAMIX S.A., por la interpuesta persona de su Gerente General, señor José Luis Suárez Arosemena, suscribe la presente acta en señal de aceptación a la suscripción y pago del aumento de capital acordado.”

Fdo.) Mariela Mercedes Landires Salazar, Presidente Ad-Hoc de la Junta.

Fdo.) Johnny Miguel Gómez Salazar, Secretario de la Junta.

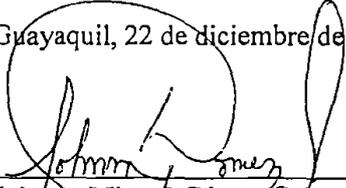
Fdo.) Johnny Miguel Gómez Salazar, Accionista.

Fdo.) Mariela Mercedes Landires Salazar, Accionista.

Fdo.) p. CERAMIX S.A., José Luis Suárez Arosemena, Gerente General.

CERTIFICO.- Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el libro de actas de la compañía HEALTHYDRINKS S.A. al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 22 de diciembre de 2017

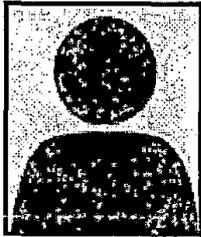


Johnny Miguel Gómez Salazar
Secretario de la Junta





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0912638525

Nombres del ciudadano: GOMEZ SALAZAR JOHNNY MIGUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 24 DE ABRIL DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ ABEDRAVO IVETT GISELL

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 2004

Nombres del padre: GOMEZ BERMEO MIGUEL FRANCISCO

Nombres de la madre: SALAZAR ROSADO RUTH HOLANDA

Fecha de expedición: 17 DE AGOSTO DE 2009

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 170-080-34855



170-080-34855

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0912638525

Nombre: GOMEZ SALAZAR JOHNNY MIGUEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 170-080-34860



170-080-34860



1 declara bajo juramento que la compañía a la que representa no es
2 contratista del Estado ecuatoriano ni de ninguna de sus
3 instituciones y que se encuentra al día en el cumplimiento de sus
4 obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
5 Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo
6 para la plena validez del presente instrumento. Firma ilegible.-
7 Abogado Ricardo Flores Gallardo, Registro Profesional número
8 doce mil ciento treinta y seis del Colegio de Abogados del Guayas.-
9 **HASTA AQUÍ LA MINUTA ES COPIA.**- En consecuencia el
10 compareciente se ratifica en el contenido de la minuta que se eleva
11 a escritura pública, para que surtan sus efectos legales, la cuantía
12 es tal como consta en la minuta; leída que fue esta escritura de
13 principio a fin al compareciente por mí el Notario, éste la aprueba,
14 ratifica y firma en conjunto conmigo de todo lo cual Doy Fe.

15 p. HEALTHYDRINKS S.A.

16 RUC. # 0992954019001

17 
18 **JOHNNY MIGUEL GÓMEZ SALAZAR**

19 C.C.# 0912638525 C.V.# 010-307



21
22
23 **AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO**
24 **NOTARIO 55 - GUAYAQUIL**



25
26 **Se otorgó ante mí, en fe de ello confiere**
27 **este Tercer TESTIMONIO, que**
28 **rubricó, firmó y selló en esta Ciudad de**
Guayaquil el:

27 DIC 2017



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:157
FECHA DE REPERTORIO:03/ene/2018
HORA DE REPERTORIO:09:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Enero del dos mil dieciocho, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: el **Aumento de Capital Suscrito y la Reforma de estatutos** de la compañía denominada: **HEALTHYDRINKS S.A.**, de fojas 277 a 289, Registro Mercantil número 26. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 157




Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 05 de enero de 2018

REVISADO POR: 

Nº 0251193

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

24 ENE 2018

RECIBIDO
11/30 JUN.